

dades Recreativas de Andalucía. Atención al público. Acogida e información al administrado. Los servicios de información. Tratamiento de autoridades y relación con el personal.

Tema 27. Características generales y rasgos específicos de las fiestas tradicionales de Utrera: Romería de Fátima, Festividad de María Auxiliadora, Festividad de la Asunción de Nuestra Señora, San Juan. Cabalgata de Reyes Magos.

Tema 28. Utrera Cuna del Toro Bravo. Personajes y antecedentes históricos, acciones promocionales y publicaciones.

Tema 29. Características generales de los planes de emergencia y seguridad. Especial mención al Plan Farolillo y Plan Azahar de Utrera.

Tema 30. Semana Santa de Utrera. Orígenes y características. Desarrollo y acciones municipales.

Tema 31. Flamenco: La singularidad del flamenco en Utrera. Festivales flamencos y programas locales de flamenco: Flamenco Arena y Flamenco con Arte. Galería de artistas locales. Programa Flamenco Viene del Sur. Ruta del «Compás tres por cuatro».

Tema 32. Turismo: definición y conceptos básicos según la OMT.

Tema 33. Código Ético Mundial para el Turismo y Carta Internacional sobre Turismo Cultural.

Tema 34. Plan del Turismo Español Horizonte 2020.

Tema 35. El producto turístico: Definición y proceso de creación. Destino turístico: Características de los destinos turísticos.

Tema 36. El marketing de los destinos turísticos: Marketing de servicios.

Tema 37. La comunicación de los destinos turísticos. Principios. Objetivos

Tema 38. Los Agentes turísticos. Ámbito de negocio y subsectores.

Tema 39. El impacto de las TIC en la distribución turística. Internet como impulsor del cambio en la intermediación. La distribución directa.

Tema 40. Análisis DAFO como herramienta estratégica de análisis y planificación turística.

Tema 41. La planificación de los destinos turísticos. La necesidad de planificar. La planificación turística: conceptos y objetivos.

Tema 42. Planificación estratégica. Concepto y aspectos básicos.

Tema 43. Plan de Turismo Sostenible de Andalucía. Principales instrumentos.

Tema 44. Planteamientos generales para hacer un proyecto: definición, objetivos, contenidos, ejecución, seguimiento y evaluación.

Tema 45. La Ley de Turismo de Andalucía: Objeto y fines de la ley. Competencias de las Entidades Locales. Derechos y obligaciones en materia de Turismo. Tipos de servicios turísticos.

Tema 46. El Decreto 20/2002, de 29 de enero, de Turismo en el Medio Rural y Turismo Activo. Objeto. Régimen jurídico. Medio Rural. Actividades de Turismo Activo. Distintivos de los alojamientos turísticos en el medio rural y de los mesones rurales. Alojamientos turísticos en el medio rural de Utrera.

Tema 47. El Municipio Turístico en Andalucía. Definición y objeto. Requisitos para la declaración de Municipio Turístico. Elementos de valoración para la declaración de Municipio Turístico.

Tema 48. Declaración de Interés Turístico de Andalucía. Objeto. Inicio. Criterios de valoración.

Tema 49. El Decreto 47/2004, de 10 de febrero, de establecimientos hoteleros. Objeto y ámbito de aplicación. Régimen jurídico. Régimen de funcionamiento. Contenido de la clasificación de los establecimientos hoteleros. Alojamientos urbanos del término municipal de Utrera.

Tema 50. Las Oficinas de Turismo y la Red de Oficinas de Turismo de Andalucía. Objeto. Requisitos y régimen de prestación del servicio de información turística.

Tema 51. Principales características de las subvenciones de la Consejería de Turismo, Comercio y Deportes de la Junta de Andalucía en el sector turístico. Orden de 9 de noviembre de 2006: Infraestructuras turísticas; Servicios Turísticos y creación de nuevos productos; implantación de sistemas de calidad.

Tema 52. Turismo sostenible y turismo responsable.

Tema 53. Turismo accesible. Conceptos básicos y características mínimas de accesibilidad en los equipamientos turísticos.

Tema 54. El patrimonio cultural como recurso turístico.

Tema 55. Material promocional de la Delegación Municipal de Turismo de Utrera: Publicaciones, tipos y características.

Tema 56. Web turística oficial de Utrera: www.turismotrera.org, Estructura y contenido.

Tema 57. Ordenanza Municipal para la prestación del servicio de Tren Turístico en Utrera.

Tema 58. Turismo rural en Utrera: Ruta del Agua, Ruta de los castillos y atalayas. Ruta del Bajo Guadalquivir. Espacios protegidos del término municipal de Utrera: Brazo del Este del río Guadalquivir, Complejo Endorreico de Utrera, Embalse Torre del Águila y Salinas de Valcargado.

Tema 59. Los derechos constitucionales de los empleados públicos. Políticas de promoción de la paridad de género en las Administraciones Públicas. La prevención de riesgos laborales en el puesto.

Tema 60. La Ley de Bienes de las Entidades Locales Andaluzas. Principales objetivos. Estructura. El patrimonio de las Entidades Locales: bienes que lo integran, alteración de la calificación jurídica y mutaciones demaniales, adquisición, cesión y enajenación. El uso y aprovechamiento de los bienes de dominio público, patrimoniales y comunales. Responsabilidades y sanciones.

Contra las presentes bases generales y su convocatoria, que ponen fin a la vía administrativa, podrá interponerse por los interesados con carácter potestativo recurso de reposición ante la Alcaldía en el plazo de un mes, o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente de los de Sevilla, en el plazo de dos meses, en ambos casos a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de la Provincia» o «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», conforme a lo dispuesto en el art. 109.c) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y Disposición adicional 14 de la Ley 19/2003, de 23 de diciembre, de reforma de la Ley Orgánica del Poder Judicial, que modifica el artículo 8 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. También podrán utilizarse, no obstante, otros recursos, si lo estimasen oportuno.

Lo que se hace público para general conocimiento, en Utrera, 27 de febrero de 2012.- El Secretario General, Juan Borrego López.

ANUNCIO de 22 de febrero de 2012, del Ayuntamiento de Villatorres, sobre modificación de las bases para la selección de plaza de Policía Local.

Sebastián López Mateos, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Villatorres (Jaén).

Hace saber: Que aprobadas las bases que han de regir la convocatoria de una Plaza de Policía Local mediante el sistema de oposición libre, bases que fueron objeto de publica-

ción en el BOJA núm. 35, de 21 de febrero de 2012, se hace público mediante Decreto de Alcaldía de fecha 22 de febrero de 2012 la modificación de las mismas.

En este sentido en el último párrafo del punto 3 donde dice: Estos requisitos deberán acreditarse documentalmente antes de realizar el curso de ingreso en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía o Escuelas de Policía de las Corporaciones Locales, salvo el de estatura, que lo será en la prueba de examen médico; debe decir: Estos requisitos deberán acreditarse documentalmente antes de realizar el curso de ingreso en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía o Escuelas de Policía de las Corporaciones Locales, salvo fotocopia compulsada del DNI, que se deberá presentar junto con la solicitud y el de estatura, que lo será en la prueba de examen médico.

En el apartado 6.1, por imperativo de lo establecido en la Ley de Autonomía Local 5/2010, se deja sin efecto en cuanto a la intervención del representante de la Consejería de Gobernación de la Junta de Andalucía.

En el punto 8.1.1 donde dice: Un certificado médico en el que se haga constar que el aspirante reúne las condiciones físicas precisas para realizar las pruebas; debe decir: Un certificado médico en el que se haga constar que el aspirante reúne las condiciones físicas precisas para realizar las pruebas con una antigüedad máxima de 3 meses al día de las pruebas.

En el punto 8.1.2 donde dice: Segunda Prueba: Psicotécnica; debe decir: Examen Médico.

En el punto 8.1.3 donde dice: Tercera Prueba: Examen Médico; debe decir: Psicotécnica.

En el punto 8.1.4 donde dice: de los temas o cuestionario de preguntas con respuestas alternativas; debe decir: cuestionario de 50 preguntas con 4 respuestas alternativas.

En el Anexo I en el párrafo tercero donde dice: de 30 a 34 años; debe decir: de 30 en adelante; así como en los cuadros de los apartados A.1, A.2, A.3, A.4 y A.5.

Villatorres, 22 de febrero de 2012.- El Alcalde, Sebastián López Mateos.
